

1

Hda. Casa Grande, 18 de Octubre de 1946.

Señor
Dr. Elías Iturri L. V.,
Trujillo.

Muy señor nuestro:

✓ ROBERTO GALLARDO MENDOZA. - Mucho hemos de estimar a Ud. indemnizar al trabajador del rubro por el tiempo que ha estado a nuestros servicios, figurando en nuestras planillas desde el 4 de Agosto de 1940 hasta el 29 de Junio de 1945. Gallardo ha trabajado como peón de la Sección Pozos, percibiendo el jornal de S/ 1.75 más ración avaluada en ese entonces en (S/ 0.60). No ha tenido derecho a las vacaciones por el año de 1945, por no tener el record de días de trabajo que especifica la ley. Debe a la Contrata Hacienda de Casa Grande, la cantidad de S/ 96.00.-

Sin otro particular nos complace reiterarnos,

de Ud. muy atentos y SS. SS.

p. p. Empresa Agrícola Chicama Ltda.

Li

AA-HCG-1.2

Cw. 18

Do. 85

fs. 1

